



1º de octubre de 2014

(14-5476)

Página: 1/22

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

HONG KONG, CHINA

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Hong Kong, China.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Hong Kong, China.

Índice

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2 SITUACIÓN Y POLÍTICAS MACROECONÓMICAS..... | 4 |
| 2.1 Entorno económico | 4 |
| 2.2 Perspectivas económicas | 5 |
| 2.3 Política fiscal..... | 5 |
| 2.4 Política monetaria..... | 6 |
| 3 OBJETIVOS Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL | 6 |
| 3.1 Objetivos de política comercial | 6 |
| 3.2 Participación en la Organización Mundial del Comercio y el Programa de Doha para el Desarrollo | 6 |
| 3.3 Cooperación bilateral y plurilateral en materia de comercio..... | 7 |
| 3.3.1 Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha (CEPA) entre Hong Kong y China continental | 7 |
| 3.3.2 Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha entre Hong Kong, China y Nueva Zelandia | 7 |
| 3.3.3 Acuerdo de Libre Comercio entre Hong Kong, China y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio..... | 8 |
| 3.3.4 Acuerdo de Libre Comercio entre Hong Kong, China y Chile..... | 8 |
| 3.3.5 Acuerdo de libre comercio en curso de negociación entre Hong Kong, China y la ASEAN..... | 8 |
| 3.3.6 Acuerdo sobre Contratación Pública | 9 |
| 3.3.7 Acuerdo sobre Tecnología de la Información | 9 |
| 3.3.8 Negociación del acuerdo sobre el comercio de servicios | 9 |
| 3.3.9 Negociación del acuerdo sobre el comercio de bienes ambientales..... | 9 |
| 3.3.10 Acuerdos sobre promoción y protección de las inversiones | 10 |
| 3.4 Participación en el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos | 10 |
| 4 SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO A LARGO PLAZO Y MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL..... | 10 |
| 4.1 Refuerzo de la competitividad..... | 10 |
| 4.1.1 Servicios mercantiles y de logística..... | 11 |
| 4.1.2 Servicios financieros..... | 11 |
| 4.1.2.1 Servicios bancarios..... | 12 |
| 4.1.2.2 Valores y futuros..... | 12 |
| 4.1.2.3 Seguros..... | 13 |
| 4.1.2.4 Sistema de Fondos de Previsión Obligatorios | 13 |
| 4.1.2.5 Operaciones comerciales extraterritoriales en renminbi..... | 13 |
| 4.1.3 Turismo..... | 14 |
| 4.1.4 Servicios prestados a las empresas y profesionales..... | 14 |
| 4.1.5 Innovación y tecnología | 15 |
| 4.1.6 Sectores cultural y creativo | 15 |

| | | |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 4.1.7 | Servicios de prueba y certificación..... | 16 |
| 4.1.8 | Industrias ecológicas | 16 |
| 4.1.9 | Comercio relacionado con la propiedad intelectual | 17 |
| 4.1.10 | Comercio y distribución de vinos | 17 |
| 4.2 | Facilitación del comercio | 17 |
| 4.3 | Protección de los derechos de propiedad intelectual | 18 |
| 4.3.1 | Legislación..... | 18 |
| 4.3.2 | Observancia..... | 19 |
| 4.3.3 | Educación del público | 20 |
| 4.3.4 | Cooperación con los titulares de derechos y los organismos encargados de velar por la observancia de otras jurisdicciones | 20 |
| 4.4 | Mejora de la gestión empresarial | 21 |
| 4.5 | Política de competencia | 21 |
| 5 | CONCLUSIÓN..... | 22 |

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Este es el séptimo Examen de las Políticas Comerciales de Hong Kong, China que tiene lugar desde el establecimiento de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK) de la República Popular China. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales, llevado a cabo en 2010, la economía de Hong Kong, China ha crecido de forma ininterrumpida a pesar de las dificultades del entorno exterior. Tras la recesión infligida por la crisis financiera mundial de 2008, la economía de Hong Kong, China experimentó una sólida recuperación y registró tasas de crecimiento del 6,8% en 2010, del 4,8% en 2011, del 1,5% en 2012 y del 2,9% en 2013. En ese último año, el PIB de Hong Kong, China superó en el 14% en términos reales los niveles máximos registrados antes de la crisis en 2008, y el mercado de trabajo interno alcanzó una situación de casi pleno empleo. Las instituciones y políticas que han permitido a Hong Kong, China alcanzar tan buenos resultados en el pasado, tales como el estado de derecho, el mercado libre y abierto, el régimen tributario moderado y sencillo, y las condiciones igualitarias ofrecidas a las empresas, siguen siendo la base de la prosperidad de la RAEHK.

1.2. De conformidad con lo establecido en su Ley Básica¹, la RAEHK mantendrá la condición de puerto franco, protegerá la libre circulación de mercancías y capitales, será un territorio aduanero distinto y podrá, por su cuenta, utilizar el nombre de "Hong Kong, China", mantener y establecer relaciones y concertar y aplicar acuerdos con regiones y Estados extranjeros y organizaciones internacionales en las esferas apropiadas, entre ellas la economía y el comercio, y participar en organizaciones y conferencias internacionales que no estén limitadas a los Estados. Esta es la base de la participación de Hong Kong, China como Miembro aparte en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2 SITUACIÓN Y POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

2.1 Entorno económico

2.1. Hong Kong, China mantiene un entorno favorable a la actividad empresarial, caracterizado por el libre comercio, el libre flujo de la información, un sólido ordenamiento jurídico, unos regímenes normativos racionales y transparentes, y una infraestructura de transportes y telecomunicaciones bien desarrollada.

2.2. En el primer semestre de 2014, el PIB de Hong Kong, China creció a un ritmo interanual del 2,2% en términos reales. Durante el decenio que finalizó en 2013, el PIB aumentó, como promedio, a un ritmo anual del 4,5% en términos reales. En 2013, el PIB de Hong Kong, China a precios corrientes del mercado alcanzó un valor de 2,1 billones de dólares de Hong Kong (274.000 millones de dólares EE.UU.), y su PIB per cápita de 296.000 dólares de Hong Kong (38.100 dólares EE.UU.) fue uno de los más elevados de Asia.

2.3. Hong Kong, China es uno de los principales centros comerciales y financieros del mundo. En 2013, fue la octava mayor economía del mundo en lo que respecta al comercio de mercancías, el octavo mayor centro bancario por lo que se refiere a transacciones exteriores, el sexto mayor mercado de valores en términos de capitalización bursátil, y el quinto mayor centro cambiario por su volumen de transacciones.

2.4. En el índice de libertad económica publicado por The Heritage Foundation en 2014, Hong Kong, China ocupa el primer lugar por 20º año consecutivo. El Fraser Institute del Canadá ha asignado también sistemáticamente a Hong Kong, China el primer puesto entre las economías más libres en su informe anual sobre la libertad económica del mundo. Durante ocho años consecutivos, Hong Kong, China ha ocupado el primer lugar de la lista de países con mayor facilidad para el pago de impuestos elaborada por el Banco Mundial, y su impuesto sobre los beneficios de las empresas es uno de los más bajos de las economías avanzadas. Además, el Banco Mundial ha situado por quinto año consecutivo a Hong Kong, China en el segundo lugar de su clasificación sobre la facilidad para hacer negocios.

¹ La Ley Básica de la RAEHK, promulgada por el Congreso Nacional del Pueblo de la República Popular China, establece los regímenes económico, social, administrativo y de otro tipo que se aplicarán en Hong Kong, China tras su reunificación con la China continental.

2.5. Hong Kong, China ha obtenido las siguientes calificaciones crediticias a largo plazo: "AAA" de S&P, "Aa1" de Moody's, y "AA+" de Fitch.

2.2 Perspectivas económicas

2.6. Transcurridos más de cinco años desde el estallido de la crisis financiera mundial, la recuperación de la economía mundial sigue siendo modesta y desigual, lo que constituye un lastre para la actividad comercial internacional. A corto plazo, las perspectivas de la economía mundial se ven aún envueltas en considerables incertidumbres, incluida la reducción de las compras de activos por la Reserva Federal de los Estados Unidos, la falta de crecimiento en la zona del euro y la menor expansión de los mercados emergentes. Las tensiones geopolíticas presentes en distintas partes del mundo son también motivo de preocupación. Sin embargo, el crecimiento sostenido de la economía de China continental debería seguir siendo una importante fuerza estabilizadora en beneficio de las actividades comerciales de Asia y de Hong Kong, China.

2.7. A nivel local, es probable que la demanda interna crezca moderadamente durante el resto de 2014, ya que los consumidores y las empresas locales pueden optar por la prudencia tras la desaceleración del crecimiento económico en los últimos trimestres y la situación aún incierta del entorno exterior, aunque el mercado de trabajo, en general estable, debería contribuir a amortiguar en cierta medida esa tendencia.

2.8. En conjunto, se prevé que la economía de Hong Kong, China crezca modestamente en 2014, a un ritmo del 2% al 3%. A medio plazo, las perspectivas siguen siendo favorables. Hong Kong, China seguirá avanzando como economía basada en los conocimientos, más centrada en las actividades de alto valor añadido y complementada mediante una colaboración económica más estrecha con China continental. Continuarán las inversiones en proyectos de infraestructuras internacionales y nacionales a gran escala que, una vez finalizados, aumentarán la ventaja competitiva de la economía de Hong Kong, China.

2.3 Política fiscal

2.9. El Gobierno de Hong Kong, China aplica una política fiscal prudente, pero progresiva, con objeto de mejorar la competitividad de su economía, sostener el crecimiento económico, mejorar el entorno empresarial, aumentar las oportunidades de empleo, mantener saneadas las finanzas públicas y, al mismo tiempo, mejorar el nivel de vida y bienestar de su población. Desde 2004, el Gobierno de Hong Kong, China ha registrado superávit fiscal durante 10 ejercicios consecutivos. En marzo de 2014, sus reservas fiscales acumuladas ascendían a 756.000 millones de dólares de Hong Kong (97.000 millones de dólares EE.UU.). En el ejercicio económico 2013-2014, el superávit fue de 22.000 millones de dólares de Hong Kong (3.000 millones de dólares EE.UU.), equivalentes al 1% del PIB. Según las previsiones a medio plazo del Gobierno para el quinquenio que finalizará en 2018-2019, 4 de los 5 ejercicios económicos de ese período cerrarán con superávit, y las reservas fiscales acumuladas aumentarán a 799.000 millones de dólares de Hong Kong (103.000 millones de dólares EE.UU.), equivalentes aproximadamente al 29% del PIB y 19 meses de gasto público.

2.10. En junio de 2013, el Gobierno creó un Grupo de Trabajo sobre Planificación Fiscal a Largo Plazo ("Grupo de Trabajo"), que llevó a cabo un examen para determinar el grado de solidez de las finanzas públicas de Hong Kong, China y realizó proyecciones sobre la situación fiscal del Gobierno hasta 2042, teniendo en cuenta las tendencias de crecimiento demográfico y económico y las políticas vigentes. Según las conclusiones del Grupo de Trabajo, la situación fiscal general de corto a medio plazo seguirá siendo sólida. Sin embargo, a más largo plazo, el Gobierno de Hong Kong, China deberá tratar de impulsar el crecimiento económico y nivelar las tasas de crecimiento de los ingresos fiscales y del gasto público.

2.11. El Gobierno de Hong Kong, China velará por la sostenibilidad de las finanzas públicas manteniendo disciplinas fiscales prudentes y un presupuesto estatal que guarde proporción con la tasa de crecimiento de la economía. Además, Hong Kong, China tratará de preservar, estabilizar y ampliar la base impositiva. La situación fiscal de Hong Kong, China sigue siendo sólida, por lo que el Gobierno confía en que, si se adoptan medidas resueltas y oportunas en respuesta a la cuestión de la sostenibilidad fiscal, cualquier problema de déficit estructural podrá evitarse.

2.4 Política monetaria

2.12. Hong Kong, China es una economía pequeña y muy orientada al exterior, y su comercio representó el 458% del PIB en 2013. Un sistema fiable de paridades fijas contribuye a minimizar el riesgo relacionado con los tipos de cambio, lo que beneficia a las empresas orientadas al exterior. La estabilidad del dólar de Hong Kong frente al dólar de los Estados Unidos es también un factor importante de estabilidad financiera que refuerza la posición de Hong Kong, China como centro financiero internacional.

2.13. El principal objetivo de Hong Kong, China en la esfera monetaria es mantener la estabilidad de la moneda, definida como paridad estable de la moneda de Hong Kong, China en el mercado de divisas frente al dólar de los Estados Unidos a un tipo de cambio de unos 7,80 dólares de Hong Kong por 1 dólar EE.UU. La estructura del sistema monetario se caracteriza por un régimen de convertibilidad en virtud del cual la base monetaria del dólar de Hong Kong debe estar garantizada al menos al 100% por reservas en dólares de los Estados Unidos mantenidas en el Fondo de Divisas al tipo de cambio fijo de 7,80 dólares de Hong Kong por 1 dólar EE.UU., y los cambios de la base monetaria deben corresponderse al 100% con cambios correlativos en esas reservas.

3 OBJETIVOS Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL

3.1 Objetivos de política comercial

3.1. Los objetivos de la política comercial de Hong Kong, China consisten en apoyar y promover un sistema multilateral de comercio libre, abierto y estable; salvaguardar los derechos y cumplir las obligaciones de Hong Kong, China en el marco de acuerdos y arreglos multilaterales, regionales, multilaterales y bilaterales; y asegurar, mantener y mejorar el acceso a los mercados para sus exportaciones.

3.2 Participación en la Organización Mundial del Comercio y el Programa de Doha para el Desarrollo

3.2. Hong Kong, China participa activamente en la OMC sobre la base de dos objetivos: promover la liberalización progresiva del comercio mundial y fortalecer las normas del sistema multilateral de comercio como marco eficaz de protección de Hong Kong, China frente a las acciones arbitrarias y discriminatorias de sus interlocutores comerciales.

3.3. Hong Kong fue Miembro fundador de la OMC y, tras la reunificación con China continental en 1997, ha seguido siendo Miembro independiente bajo la denominación de "Hong Kong, China". Hong Kong, China es un leal partidario del sistema multilateral de comercio y cree que el sistema basado en normas que encarna la OMC y su mecanismo de solución de diferencias han constituido el seguro más eficaz contra el proteccionismo del comercio. Hong Kong, China considera prioritario alcanzar una conclusión pronta y satisfactoria de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales, por lo que seguirá colaborando estrechamente con los demás Miembros y contribuirá al proceso negociador para culminar con éxito la Ronda. Además, Hong Kong, China participa activamente en los trabajos de los órganos y comités de la OMC, varios de los cuales han sido presididos por representantes de Hong Kong.

3.4. Hong Kong, China acoge satisfactoriamente el Paquete de Bali acordado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013, que comprende un Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y nueve decisiones sobre cuestiones relacionadas con la agricultura, el desarrollo y los países menos adelantados. En opinión de Hong Kong, China, el Paquete de Bali es un importante avance en las negociaciones comerciales multilaterales, ya que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es el primer acuerdo comercial multilateral concertado desde el establecimiento de la OMC. Como economía orientada a la exportación y centro de comercio internacional, Hong Kong, China se beneficiará de la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y, en consecuencia, la pronta entrada en vigor de ese Acuerdo es una de sus principales prioridades. Hong Kong, China es el primer Miembro que ha notificado a la OMC la Lista de compromisos de la categoría A basada en el conjunto de disposiciones de la sección I del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, y está dispuesto a darle cumplimiento cuando el Acuerdo entre en vigor. Con respecto a los demás elementos del Paquete

de Bali, Hong Kong, China seguirá trabajando constructivamente con los restantes Miembros de la OMC para avanzar y establecer un programa de trabajo relativo a las cuestiones de Doha pendientes.

3.3 Cooperación bilateral y plurilateral en materia de comercio

3.5. Aunque el sistema multilateral de comercio es la piedra angular de su política comercial, Hong Kong, China está abierto a la concertación de acuerdos de libre comercio (ALC) bilaterales, plurilaterales y regionales con sus interlocutores comerciales y dispuesto a examinar la posibilidad de suscribir tales acuerdos siempre que tengan interés para Hong Kong, sean compatibles con los principios y disposiciones de la OMC y puedan contribuir a la liberalización multilateral del comercio. En lo que respecta a los ALC, Hong Kong, China ha firmado un Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha con China continental, un Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha con Nueva Zelandia, un ALC con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y un ALC con Chile. Además, en julio de 2014 inició las negociaciones para el establecimiento de un ALC con los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

3.3.1 Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha (CEPA) entre Hong Kong y China continental

3.6. China continental y Hong Kong, China firmaron el "Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha (CEPA) entre Hong Kong y China continental" el 29 de junio de 2003. El CEPA, que es el primer ALC concertado por Hong Kong, China, adopta una estructura de "bloques de construcción" que permite ampliar el alcance y el contenido del CEPA en función de las necesidades de las partes. Hasta la fecha, las dos partes han acordado 10 suplementos. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales de Hong Kong, China, llevado a cabo en 2010, se han firmado los Suplementos VIII a X del CEPA en diciembre de 2011, junio de 2012 y agosto de 2013, respectivamente.

3.7. El CEPA constituye una plataforma a través de la cual China continental y Hong Kong, China ponen en práctica nuevas iniciativas de facilitación y liberalización del comercio y las inversiones. Conforme a los objetivos establecidos, ambas partes están decididas a:

- a) aplicar aranceles nulos a las mercancías de la otra parte;
- b) reducir o eliminar progresivamente las medidas restrictivas aplicables a los proveedores de servicios de la otra parte; y
- c) fomentar la cooperación en 10 esferas concretas para facilitar las corrientes comerciales y de inversión entre las dos partes.²

3.8. En virtud del CEPA, a partir del 1º de enero de 2006, todos los productos originarios de Hong Kong, China gozan del trato de franquicia arancelaria para la importación en China continental si se cumplen las normas de origen del CEPA. En cuanto a los servicios, el CEPA contiene 403 medidas de liberalización que otorgan a los proveedores de servicios de Hong Kong, China acceso preferencial a los mercados de China continental en 48 sectores de servicios. El CEPA también fomenta la cooperación entre las partes en materia de servicios financieros, promoción del turismo y reconocimiento mutuo de los títulos de aptitud profesional.

3.3.2 Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha entre Hong Kong, China y Nueva Zelandia

3.9. El Acuerdo para establecer una asociación económica más estrecha (Acuerdo CEP) entre Hong Kong, China y Nueva Zelandia entró en vigor el 1º de enero de 2011. El Acuerdo CEP es el primer ALC concluido por Hong Kong, China con una economía extranjera.

² El CEPA promueve la cooperación entre ambas partes en los siguientes ámbitos: fomento del comercio y la inversión; facilitación del despacho de aduanas; inspección y cuarentena de los productos, inocuidad de los alimentos y calidad y normalización; comercio electrónico; transparencia de las leyes y reglamentos; cooperación de las pequeñas y medianas empresas; cooperación en determinados sectores; protección de la propiedad intelectual; cooperación en materia de marcas; y cooperación en el sector de la educación.

3.10. El Acuerdo CEP comprende medidas de liberalización del comercio tanto de mercancías como de servicios. Asimismo, contiene disposiciones para facilitar las inversiones y el movimiento de los agentes comerciales, y sobre otras materias tales como competencia, comercio electrónico, propiedad intelectual y contratación pública.

3.11. En lo que respecta al comercio de mercancías, Hong Kong, China ha consolidado, desde el momento de la entrada en vigor del Acuerdo CEP, su vigente régimen de franquicia arancelaria con respecto de los productos originarios de Nueva Zelandia. A su vez, los aranceles de Nueva Zelandia aplicables a los productos originarios de Hong Kong, China se suprimen gradualmente y se habrán eliminado por completo para 2016.

3.12. En lo que respecta al comercio de servicios, el Acuerdo CEP abarca una amplia y diversa gama de sectores de servicios, y brinda mejores oportunidades comerciales y mayor certidumbre a los proveedores de servicios de Hong Kong, China y Nueva Zelandia. El Acuerdo CEP contiene también un conjunto de estrictas disciplinas sobre reglamentación interna para asegurar que las medidas que afectan al comercio de servicios sean transparentes, se administren de forma razonable, objetiva e imparcial y no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio.

3.3.3 Acuerdo de Libre Comercio entre Hong Kong, China y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio

3.13. Hong Kong, China y los Estados de la AELC firmaron un ALC el 21 de junio de 2011. La parte de ese ALC entre Hong Kong, China e Islandia, Liechtenstein y Suiza entró en vigor el 1º de octubre de 2012; al tiempo que la parte entre Hong Kong, China y Noruega entró en vigor el 1º de noviembre de 2012.

3.14. Aparte de sus medidas de liberalización del comercio de mercancías y servicios, y sus disposiciones para facilitar las inversiones, el ALC abarca otras cuestiones relacionadas con el comercio, tales como la protección de la propiedad intelectual, crea nuevas oportunidades comerciales y fortalece los lazos bilaterales en materia de comercio e inversiones.

3.15. El capítulo del acuerdo relativo a las inversiones ofrece seguridad jurídica en materia de trato nacional a los inversores de sectores distintos a los servicios, al tiempo que facilita la entrada y estancia temporales de esos inversores en Hong Kong, China y los Estados de la AELC, y les otorga salvaguardias en relación con la circulación de capitales.

3.3.4 Acuerdo de Libre Comercio entre Hong Kong, China y Chile

3.16. El ALC entre Hong Kong, China y Chile se firmó el 7 de septiembre de 2012 y se prevé que entre en vigor en el transcurso de 2014, una vez que ambas partes hayan finalizado sus procedimientos internos.

3.17. Aparte del comercio de bienes y servicios, el ALC contiene disposiciones para promover la competencia, facilitar el acceso recíproco a los respectivos mercados de contratación pública, proteger la propiedad intelectual, estrechar la cooperación en materia de trámites aduaneros y proteger el medio ambiente mediante iniciativas comerciales.

3.18. Para seguir potenciando las corrientes de inversiones entre Hong Kong, China y Chile, ambas partes han convenido en entablar negociaciones sobre un acuerdo distinto y global en materia de inversiones tras la entrada en vigor del ALC.

3.3.5 Acuerdo de libre comercio en curso de negociación entre Hong Kong, China y la ASEAN

3.19. La ASEAN es un importante interlocutor de Hong Kong, China en materia de comercio e inversiones. En julio de 2014 comenzó la negociación formal del ALC entre los 10 Estados miembros de la ASEAN y Hong Kong, China. El ALC abarca el comercio de mercancías y las cuestiones conexas; el comercio de servicios; las inversiones; la cooperación en materia de propiedad intelectual; la cooperación económica y técnica; y el mecanismo de solución de diferencias. Ambas partes están dispuestas a firmar el ALC lo antes posible para propiciar una asociación aún más estrecha y contribuir a la integración económica regional.

3.20. En el ámbito plurilateral, Hong Kong, China es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI). Además, participa en las negociaciones relativas al acuerdo sobre el comercio de servicios y al acuerdo sobre el comercio de bienes ambientales.

3.3.6 Acuerdo sobre Contratación Pública

3.21. Hong Kong, China es Parte en el ACP y ha intervenido activamente en su renegociación. En octubre de 2011, Hong Kong, China presentó una oferta de ampliación de sus compromisos en el marco del Acuerdo para abarcar dos entidades más del Gobierno central y otros seis subsectores de servicios. La oferta fue calurosamente acogida por las demás Partes en el ACP. Asimismo, Hong Kong, China es una de las Partes que presentaron el instrumento de aceptación del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo a la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en diciembre de 2013. Los esfuerzos colectivos de las Partes propiciaron la entrada en vigor del ACP revisado el 6 de abril de 2014.

3.3.7 Acuerdo sobre Tecnología de la Información

3.22. Debido a sus considerables intereses comerciales en el sector de la tecnología de la información, Hong Kong, China concede gran importancia al debate sobre la ampliación de la cobertura de productos del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) (el generalmente denominado ATI II). En octubre de 2012, Hong Kong, China se incorporó a los debates técnicos conexos mediante la presentación de su propuesta de lista de productos y sugerencias relacionadas con el comercio. Hong Kong, China espera con impaciencia la pronta conclusión de las negociaciones sobre el ATI II, y seguirá contribuyendo positivamente al desarrollo del proceso.

3.3.8 Negociación del acuerdo sobre el comercio de servicios

3.23. En junio de 2013, Hong Kong, China se incorporó a las negociaciones del acuerdo sobre el comercio de servicios, en las que participan 23 Miembros de la OMC. El propósito de Hong Kong, China es colaborar con los demás participantes para lograr un acuerdo de gran alcance y de carácter general con una participación amplia que haga posible su transformación en acuerdo multilateral en el futuro. La participación en el acuerdo sobre el comercio de servicios permitirá a Hong Kong, China reforzar sus lazos comerciales y económicos con otras economías y podrá ofrecer a sus proveedores de servicios más oportunidades en los mercados de muchos de sus principales interlocutores comerciales, así como en algunos mercados relativamente nuevos.

3.3.9 Negociación del acuerdo sobre el comercio de bienes ambientales

3.24. El 24 de enero de 2014, Hong Kong, China y otros 13 Miembros de la OMC anunciaron una iniciativa para dar comienzo a la fase preparatoria de unas negociaciones encaminadas a liberalizar el comercio de bienes ambientales. Las negociaciones sobre el correspondiente acuerdo comenzaron formalmente el 8 de julio de 2014 con el objetivo de eliminar los aranceles respecto de una amplia diversidad de bienes ambientales. Hong Kong, China está dispuesto a trabajar para concluir a tiempo y con éxito esas negociaciones y alcanzar dicho acuerdo.

3.25. Hong Kong, China cree que el acuerdo sobre el comercio de bienes ambientales es un elemento viable de liberalización multilateral del comercio de bienes ambientales, ya que los participantes han convenido en que el resultado de las negociaciones se aplicará en régimen de la nación más favorecida cuando el acuerdo entre en vigor. Además, Hong Kong, China considera que ese acuerdo será una contribución al programa internacional de protección del medio ambiente. La supresión de los aranceles respecto de los bienes ambientales abarcados por el acuerdo reducirá el costo de esos bienes y favorecerá su mayor utilización, así como la protección del medio ambiente en general.

3.3.10 Acuerdos sobre promoción y protección de las inversiones

3.26. Para que los inversores extranjeros estén más seguros de que sus inversiones en Hong Kong, China están suficientemente protegidas y para que las empresas de Hong Kong, China puedan beneficiarse de una protección similar respecto de sus inversiones en el extranjero, Hong Kong, China ha tratado de alcanzar acuerdos sobre promoción y protección de las inversiones con otras economías.

3.27. En junio de 2014, Hong Kong, China firmó sendos acuerdos de promoción y protección de las inversiones con las 17 economías siguientes: Alemania; Australia; Austria; Corea, Rep. de; Dinamarca; Finlandia; Francia; Italia; Japón; Kuwait, Estado de; Nueva Zelanda; Países Bajos; Reino Unido; Suecia; Suiza; Tailandia; y Unión Económica de Bélgica y Luxemburgo. Todos esos acuerdos se hallan en vigor. Además, en diciembre de 2013, Hong Kong, China finalizó las negociaciones sobre acuerdos de promoción y protección de las inversiones con el Reino de Bahrein y con Myanmar, respectivamente. Los dos acuerdos resultantes de esas negociaciones se firmarán cuando las partes interesadas hayan finalizado los procedimientos internos necesarios. Actualmente, Hong Kong, China lleva a cabo negociaciones sobre un acuerdo de promoción y protección de las inversiones con la Federación de Rusia.

3.4 Participación en el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

3.28. Hong Kong, China, que concede gran importancia a la cooperación económica regional con miras a promover un comercio libre y abierto y reforzar el sistema multilateral de comercio, ha seguido participando activamente en el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) durante los cuatro últimos años.

3.29. En 1994, los dirigentes del APEC, reunidos en Bogor (Indonesia), se fijaron la meta futura de asegurar que el comercio y las inversiones fueran abiertos y libres (los denominados "Objetivos de Bogor"), que las economías industrializadas deberían alcanzar no más tarde de 2010 y las economías en desarrollo no más tarde de 2020. Desde 2010, el Órgano de Apoyo de las Políticas del APEC ha preparado dos informes provisionales para evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Bogor, uno de ellos en 2012 y el otro en 2014. En el informe de 2014, el Órgano de Apoyo observó que Hong Kong, China había mantenido un régimen muy liberal, transparente y abierto para el comercio de servicios e inversiones.

3.30. Hong Kong, China ha sido observador (o, desde 2012, "participante") en el Comité de Comercio y en el Comité de Mercados Financieros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) desde 1994 y 1995, respectivamente. Además ha participado en el período de sesiones sobre el comercio de la reunión anual del Consejo Ministerial de la OCDE desde 2009. Hong Kong, China ha contribuido a la labor de la OCDE y se ha beneficiado de ella, y seguirá participando activamente en sus trabajos.

4 SOSTENIBILIDAD DEL CRECIMIENTO A LARGO PLAZO Y MEJORA DEL ENTORNO EMPRESARIAL

4.1 Refuerzo de la competitividad

4.1. La economía de Hong Kong, China se basa fundamentalmente en los servicios, cuya contribución al PIB fue del 93% en 2012. Los cuatro sectores básicos de Hong Kong, China son los de servicios mercantiles y de logística, servicios financieros, turismo, y servicios prestados a las empresas y profesionales. En conjunto, esos cuatro sectores registraron un crecimiento acumulado del 84% en términos de valor añadido nominal durante los 10 años inmediatamente anteriores a 2012, o lo que es lo mismo, superaron el crecimiento global del PIB nominal durante el mismo período, proporcionaron empleo a más de 1,7 millones de personas (casi la mitad de la población activa total) y aportaron cerca del 60% del PIB. Los cuatro sectores constituyen la columna vertebral de la economía de Hong Kong, China. Además, Hong Kong, China está desarrollando con rapidez varios sectores en los que goza de distintas ventajas con objeto de diversificar aún más su economía y asegurar una prosperidad ininterrumpida. Entre esos sectores figuran los de innovación y tecnología, actividades culturales y recreativas, sistemas de prueba y certificación,

actividades relacionadas con el medio ambiente, comercio basado en la propiedad intelectual, y comercio y distribución de vinos.

4.1.1 Servicios mercantiles y de logística

4.2. Debido a su proximidad física con China continental, sus sólidas conexiones con los mercados internacionales, sus excelentes infraestructuras y la calidad de sus servicios de apoyo a las empresas, Hong Kong, China se ha convertido en un centro de comercio internacional. En 2013, el comercio visible de Hong Kong, China (incluidas las exportaciones e importaciones totales de mercancías) alcanzó un valor superior a 8,2 billones de dólares de Hong Kong (1,1 billones de dólares EE.UU.), es decir, casi el cuádruple del PIB. El sector de los servicios mercantiles representó más del 21% del PIB nominal y dio empleo a cerca del 16% de la población activa total en 2012, y seguirá siendo un importante pilar de la economía de Hong Kong, China. El Gobierno de Hong Kong, China continuará buscando fórmulas para facilitar el crecimiento y el desarrollo del sector mediante el fomento de lazos económicos más estrechos con los interlocutores comerciales ya existentes o nuevos.

4.3. El sector de la logística de Hong Kong, China ha evolucionado hacia servicios de mayor valor añadido tales como la gestión de existencias, la distribución regional y la administración de cadenas mundiales de suministro.

4.4. Aunque su participación en el volumen del comercio total se limita al 1%, los servicios de carga aérea representan más de la tercera parte del comercio total de Hong Kong, China en términos de valor. Durante años, Hong Kong, China ha registrado la mayor actividad de carga aérea internacional. Para atender las exigencias del sector de logística de carga aérea, la Autoridad del Aeropuerto de Hong Kong sigue modernizando sus instalaciones aeroportuarias. En octubre del pasado año se puso en servicio pleno una nueva terminal de carga aérea. Otro proyecto, cuya finalización está prevista para 2015, es una nueva terminal de pasajeros con 20 puntos adicionales de estacionamiento de aeronaves y otras instalaciones auxiliares.

4.5. Hong Kong, China es un centro internacional de transporte marítimo. En la actualidad hay en Hong Kong, China más de 700 empresas internacionales y locales que ofrecen servicios tales como gestión naviera, corretaje/fletamento, financiación de embarcaciones, seguros marítimos, y servicios jurídicos y de arbitraje. El Gobierno promueve la expansión a largo plazo de Hong Kong, China como base preferida para las operaciones de transporte marítimo en Asia, y está creando un organismo oficial de transporte marítimo para potenciar el apoyo institucional a esa expansión.

4.6. El puerto de Hong Kong es uno de los puertos de contenedores más activos del mundo, y su volumen de operaciones fue de 22,4 millones de unidades equivalentes de 20 pies (TEU) en 2013. El puerto dispone de nueve terminales de contenedores y otras instalaciones de carga y descarga, todas ellas explotadas por el sector privado. El Gobierno de Hong Kong, China sigue mejorando las instalaciones portuarias y las infraestructuras conexas para facilitar el desarrollo de las actividades del puerto. Por ejemplo, está llevándose a cabo un proyecto de dragado para aumentar la profundidad navegable de la dársena de las terminales de contenedores y su canal de acceso, que se finalizará en 2016, a más tardar, y permitirá el acceso al puerto de contenedores de una nueva generación de buques portacontenedores de gran tamaño, con independencia del nivel de la marea. Hong Kong, China seguirá reforzando su posición como principal centro portuario de la región.

4.1.2 Servicios financieros

4.7. Para reforzar su competitividad frente a la creciente competencia mundial y mantener su posición como uno de los principales centros financieros regionales e internacionales, Hong Kong, China seguirá mejorando la calidad del mercado, modernizando el régimen normativo y perfeccionando la infraestructura mercantil.

4.1.2.1 Servicios bancarios

4.8. Hong Kong, China tiene un sector bancario abierto en el que los bancos locales y extranjeros compiten en igualdad de condiciones. Con arreglo al actual sistema de licencias de tres niveles, los bancos extranjeros pueden participar en el mercado bancario de Hong Kong, China como bancos con licencia, bancos con licencia sujeta a restricciones o entidades de aceptación de depósitos, y pueden tener la forma de sociedades constituidas localmente o sucursales de bancos extranjeros.

4.9. Hong Kong, China ha observado el calendario del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea al llevar a cabo las reformas de capital, liquidez y divulgación de Basilea III para reforzar los aspectos de posición de capital, regulación de la liquidez y divulgación del estado financiero en el sector bancario. En cuanto a la reforma Basilea III, la primera fase de aplicación de las prescripciones sobre capital y divulgación se llevó a cabo en 2013, y están preparándose planes legislativos para introducir, en una segunda fase, las prescripciones sobre capital (reservas de fondos propios), liquidez (coeficiente de liquidez) y divulgación, que entrarán en vigor a partir de 2015.

4.1.2.2 Valores y futuros

4.10. Hong Kong, China tiene un dinámico sector de valores y futuros. La Orden sobre valores y futuros establece el marco legal para la reglamentación del sector de conformidad con las normas y prácticas internacionales.

4.11. En 2010, el Gobierno de Hong Kong, China realizó una consulta pública sobre una propuesta legislativa para exigir la divulgación oportuna de información sensible sobre precios a las empresas cotizadas en bolsa. El régimen legal de divulgación de información privilegiada entró en vigor el 1º de enero de 2013 y faculta a la Comisión de Valores y Futuros (SFC) para incoar procedimientos ante el Tribunal de Delitos Mercantiles directamente en caso de infracción. El régimen relativo a la información privilegiada contribuye a promover una cultura de divulgación continua entre las empresas cotizadas en bolsa para proteger mejor a los inversores.

4.12. El 1º de junio de 2011, Hong Kong, China introdujo un régimen normativo para las agencias de calificación crediticia que operan en su territorio. En virtud del nuevo régimen, tanto las agencias de calificación crediticia como sus agentes de calificación a título individual deben obtener licencia de la SFC y están sujetos a un código de conducta de las agencias de calificación crediticia.

4.13. Por otra parte, en marzo de 2014 se estableció un marco normativo legal para el mercado de instrumentos financieros derivados extrabursátiles, que cumple las prescripciones del G-20 y está en consonancia con los cambios introducidos en otros centros financieros internacionales. Entre los principales aspectos del régimen destacan las obligaciones en materia de notificación, compensación y transacciones, la reglamentación de la infraestructura necesaria, y la reglamentación y supervisión de los principales participantes del mercado de instrumentos financieros derivados extrabursátiles.

4.14. Actualmente, el régimen del mercado de valores de Hong Kong, China se basa en la documentación en papel. Habida cuenta de los resultados de la consulta mencionada y con objeto de facilitar la expansión del mercado, Hong Kong, China tiene previsto avanzar hacia un régimen de valores sin certificar para que los inversores tengan la opción de poseer y transferir valores sin certificar, lo que a su vez les permitirá tener la propiedad legal, y no sólo el derecho de usufructo, de esos valores. La medida contribuirá a aumentar la eficiencia global del mercado de valores, reforzar la gestión empresarial, mejorar la protección de los inversores y mantener la competitividad del mercado. El 25 de junio de 2014 se remitió al poder legislativo un proyecto de modificación de la ley para establecer un marco normativo amplio que permita introducir el régimen del mercado de valores sin certificar.

4.15. En lo que respecta a la gestión de activos, Hong Kong, China llevó a cabo una consulta pública de tres meses de duración para introducir una nueva estructura de sociedades de inversión de capital variable y, a través de ella, complementar la actual estructura de sociedades de inversión colectivas. El período de consulta pública finalizó el 19 de junio de 2014, y las autoridades están analizando los comentarios recibidos antes de redactar la propuesta legislativa pertinente.

4.1.2.3 Seguros

4.16. El sector de los seguros de Hong Kong, China es cosmopolita y competitivo. Todas las compañías de seguros y los intermediarios de seguros desempeñan su actividad en igualdad de condiciones, con independencia de su país de origen. Prueba de ello es el gran número de aseguradores autorizados (158 al 30 de junio de 2014) y la considerable presencia de empresas extranjeras. Aproximadamente el 48% de las compañías de seguros autorizadas se han constituido en sociedad fuera de Hong Kong, China, en 22 países distintos, entre los que destaca el Reino Unido (con 13 compañías de seguros).

4.17. La Oficina del Comisario de Seguros (OCI) ha aplicado varias medidas para mejorar el régimen normativo del sector, entre ellas, la supervisión de la posición financiera y de solvencia de todos los aseguradores de Hong Kong, China, la supervisión de las compañías de seguros agrupadas e intersectoriales y las prescripciones sobre protección de los consumidores. Para modernizar la infraestructura normativa, facilitar el desarrollo estable del sector, ofrecer una mejor protección a los asegurados y seguir la práctica internacional según la cual los órganos de reglamentación financiera deben ser económica y operativamente independientes del Gobierno, Hong Kong, China ha emprendido el proceso de establecimiento de una Autoridad de Seguros Independiente (IIA). En abril de 2014 se presentó al poder legislativo el correspondiente proyecto de modificación de la ley con objeto de habilitar un marco jurídico para el establecimiento de la IIA. Además, Hong Kong, China está preparando la base legislativa para la creación de un Fondo de Protección de los Asegurados destinado a mejorar la estabilidad del mercado y proteger los intereses de los titulares de pólizas en caso de insolvencia de una compañía de seguros.

4.1.2.4 Sistema de Fondos de Previsión Obligatorios

4.18. En diciembre de 2000, Hong Kong, China puso en marcha el Sistema de Fondos de Previsión Obligatorios. Se trata de un sistema obligatorio de fondos de previsión privados cuyo objetivo es ayudar a los trabajadores a acumular recursos financieros para su jubilación. El Sistema funciona en un entorno competitivo de libre mercado. No hay obstáculos, cuantitativos ni cualitativos, para las instituciones extranjeras que deseen participar en el mercado de fondos de previsión obligatorios. Los fondos de previsión obligatorios se gestionan mediante fideicomiso. Cualquier institución, independientemente de su lugar de origen, que reúna los requisitos exigidos (incluidos los relativos al capital desembolsado y los activos netos) puede solicitar la aprobación como fiduciario o para prestar servicios en relación con los fondos de previsión obligatorios, tales como la gestión de inversiones y la custodia de capitales. No existe un número fijo de fiduciarios autorizados, que eran 19 al 31 de marzo de 2014. En marzo de 2014, el Sistema tenía más de 2,4 millones de participantes, y el valor global de los activos netos de todos los programas de fondos de previsión obligatorios ascendía a 516.000 millones de dólares de Hong Kong.

4.1.2.5 Operaciones comerciales extraterritoriales en renminbi

4.19. Hong Kong, China fue precursor en el desarrollo de actividades comerciales extraterritoriales en renminbi y es una de las principales plataformas para la actividad de otros centros de operaciones extraterritoriales en renminbi. Al final de mayo de 2014, los depósitos en renminbi y los certificados de depósito en renminbi no vencidos alcanzaban un valor total de 1,159 billones de renminbi. Con la expansión de los bonos y títulos expresados en renminbi, Hong Kong, China se ha convertido en el mayor centro extraterritorial de actividades de financiación en renminbi. Al final de mayo de 2014, los bonos en renminbi en circulación emitidos en Hong Kong, China alcanzaron un valor de 388.400 millones de renminbi. Hong Kong, China sirve también como plataforma para empresas e instituciones financieras de todo el mundo que llevan a cabo transacciones comerciales, pagos e inversiones en renminbi. En los cinco primeros meses de 2014, las operaciones de liquidación comercial en renminbi llevadas a cabo a través de bancos en Hong Kong, China alcanzaron un valor de 2,394 billones de renminbi. Asimismo, la plataforma de compensación en renminbi presta asistencia a los bancos de todo el mundo para llevar a cabo sus transacciones en renminbi. Al final de mayo de 2014 participaban en la plataforma de compensación en renminbi de Hong Kong, China 221 bancos, de los que 195 eran sucursales y filiales de bancos extranjeros o sucursales y filiales extraterritoriales establecidas por bancos en China continental.

4.1.3 Turismo

4.20. El turismo contribuye significativamente a la economía de Hong Kong, China. En 2013, Hong Kong, China recibió más de 50 millones de visitantes, lo que representó un incremento del 11,7% respecto de 2012. El gasto total aumentó en el 14,8% hasta alcanzar la cifra de 332.000 millones de dólares de Hong Kong. El turismo, que contribuye al 4,7% del PIB y da empleo a más de 250.000 personas, ha impulsado el crecimiento de otros muchos sectores de servicios, tales como los de venta al por menor, suministro de comidas por contrato, alojamiento y transporte transfronterizo de pasajeros.

4.21. Con objeto de potenciar el turismo de elite, Hong Kong, China sigue mejorando sus instalaciones turísticas, organizando eventos de gran importancia e interés y manteniendo una oferta hotelera de alta calidad.

4.22. En lo que respecta a las instalaciones turísticas, ha comenzado la construcción de un parque acuático en el Ocean Park y nuevas instalaciones (una nueva zona temática y un nuevo hotel) en Hong Kong Disneyland. En junio de 2013 entraron en funcionamiento el edificio y el primer muelle de la Terminal de Cruceros de Kai Tak. Está prevista la puesta en servicio de un segundo muelle en 2014 y, cuando finalicen los nuevos trabajos de dragado, los mayores cruceros del mundo podrán atracar en la terminal.

4.23. El Gobierno ha asignado 45 millones de dólares de Hong Kong a la Junta de Turismo de Hong Kong para la prestación de servicios más atractivos y específicos, y ha otorgado concesiones a los organizadores y participantes de convenciones y muestras de diversas escalas y tipos que se celebren en los próximos tres años.

4.1.4 Servicios prestados a las empresas y profesionales

4.24. Los servicios profesionales y otros servicios prestados a los productores aportan el 13% del PIB y dan empleo a unas 500.000 personas. En particular, el sector de los servicios profesionales ha registrado un elevado crecimiento en los últimos años y ha representado casi el 5% del PIB. El Gobierno de Hong Kong, China seguirá reforzando los lazos con el Gobierno de China continental y los gobiernos de otros países, y velará por la aplicación de nuevas medidas de liberalización que faciliten el acceso de los sectores de servicios de Hong Kong, China a los mercados de China continental y de otros países en condiciones más favorables mediante acuerdos de asociación económica más estrecha y de otro tipo.

4.25. Hong Kong está convirtiéndose rápidamente en centro de solución de diferencias para la región de Asia y del Pacífico. Los laudos arbitrales de Hong Kong, China son ejecutables en las jurisdicciones de más de 150 Estados Contratantes en el marco de la Convención de Nueva York. Asimismo, los laudos arbitrales dictados en Hong Kong, China y en China continental, así como en Hong Kong, China y en Macao, China son ejecutables con carácter recíproco. Cada vez es más frecuente que se opte por Hong Kong, China como lugar para la solución de diferencias relacionadas con China continental.

4.26. El Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong facilita la consolidación de Hong Kong, China como centro de solución de diferencias. En 2008, el Tribunal Internacional de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio estableció una delegación de su secretaría en Hong Kong, China. En 2012 se establecieron en Hong Kong, China el Centro de Arbitraje de Hong Kong de la Comisión de Arbitraje Mercantil y Económico Internacional de China y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. En noviembre de 2014, la Comisión de Arbitraje Marítimo de China abrirá una oficina auxiliar en Hong Kong, China. La presencia de esas instituciones relacionadas con el derecho y el arbitraje refuerza considerablemente la ventaja de Hong Kong, China como centro de servicios jurídicos en la región de Asia y del Pacífico.

4.1.5 Innovación y tecnología

4.27. El Gobierno de Hong Kong, China ha desplegado esfuerzos considerables para impulsar la innovación y las actividades económicas de alto valor añadido y uso intensivo de tecnología. Sobre la base de una sólida capacidad de investigación y desarrollo (I+D), una excelente infraestructura tecnológica, universidades de máxima calidad, una dinámica comunidad de expertos en I+D, un sistema jurídico bien concebido y un eficaz régimen de protección de la propiedad intelectual, Hong Kong, China ofrece un entorno propicio para la colaboración del sector empresarial con las universidades y las organizaciones de I+D en la realización de investigaciones aplicadas y la comercialización de las innovaciones resultantes.

4.28. La Comisión de Innovación y Tecnología administra un Fondo de Innovación y Tecnología (ITF) que ofrece financiación para proyectos de I+D aplicados de las universidades, las instituciones de investigación y las empresas con objeto de mejorar la productividad y la competitividad de los sectores manufacturero y de servicios.

4.29. Para el final de mayo de 2014 se habían aprobado más de 3.900 proyectos, con una financiación total del ITF superior a 8.000 millones de dólares de Hong Kong (1.000 millones de dólares EE.UU.). El Gobierno ha anunciado planes para ampliar el alcance del ITF con objeto de cubrir más actividades avanzadas (por ejemplo, ingeniería de desarrollo, integración de sistemas, optimización de diseños y procesos industriales, pruebas de conformidad y ensayos clínicos, etc.). En el marco del ITF se pondrá en marcha un nuevo programa para potenciar las inversiones del sector privado en actividades de I+D. Además, a través del ITF, se concederá a las universidades una financiación anual por un valor máximo de 24 millones de dólares de Hong Kong y, en principio, de una duración de tres años a partir de 2014-2015, para impulsar a sus equipos de I+D a crear empresas tecnológicas y comercializar sus resultados de I+D.

4.30. En el Parque Científico de Hong Kong desempeñan su actividad unas 440 empresas tecnológicas. Hasta ahora, el programa de fomento del Parque Científico ha auspiciado más de 450 operaciones de puesta en marcha de proyectos tecnológicos. Está en curso la fase 3 del programa de ampliación del Parque Científico, que presta atención prioritaria a la tecnología verde. Cuando esté plenamente ultimada en 2016, la nueva fase proporcionará espacio a otras 150 empresas tecnológicas y ofrecerá 4.000 puestos de trabajo relacionados con actividades de I+D.

4.31. Hong Kong, China seguirá creando un entorno propicio para el desarrollo de la innovación y la tecnología, fomentando las inversiones en ese ámbito y mejorando la cooperación entre el Gobierno y los sectores industrial, académico y de investigación.

4.1.6 Sectores cultural y creativo

4.32. El Gobierno promueve el arte y la cultura en Hong Kong, China. En 2014-2015, Hong Kong, China asignó unos 3.500 millones de dólares de Hong Kong para fomentar la actividad de los grupos, creadores y administradores artísticos locales, animar a los estudiantes a participar en actividades artísticas y culturales, estimular las manifestaciones artísticas públicas y enriquecer los programas artísticos, etc.

4.33. El proyecto del Distrito Cultural de Kowloon Occidental (WKCD) es una inversión estratégica del Gobierno de Hong Kong para atender las necesidades de infraestructura y desarrollo a largo plazo del sector de las artes y la cultura en Hong Kong, China. El proyecto consiste en convertir una zona costera de 40 hectáreas frente al Puerto de Victoria en un distrito de integración de las artes y la cultura con instalaciones de primera clase. El WKCD servirá como plataforma para el intercambio cultural internacional y la representación de espectáculos. A partir de 2015-2016 entrarán en funcionamiento gradualmente diversas instalaciones artísticas y culturales en el WKCD.

4.34. En 2009, el Gobierno estableció también la oficina especializada "Create Hong Kong" (CreateHK) para liderar el desarrollo de los sectores creativos de Hong Kong, China y ofrecer servicios de ventanilla única para el comercio. A fin de prestar apoyo a esos sectores, Hong Kong, China mantiene dos programas de financiación: el Fondo de Desarrollo de la Cinematografía (FDF) y la Iniciativa CreateSmart (CSI). El FDF, con fondos comprometidos por valor de 320 millones de

dólares de Hong Kong, concede financiación conjunta a productoras cinematográficas de presupuesto pequeño o mediano para contribuir a la formación de talentos cinematográficos. Además, financia proyectos y actividades que promueven la cinematografía de Hong Kong en China continental y en el extranjero, imparte formación sobre diversos aspectos de la producción y distribución cinematográficas, y promueve el interés y la valoración de las películas de Hong Kong, China por el público local. La CSI, con fondos comprometidos por valor de 600 millones de dólares de Hong Kong, presta apoyo financiero a iniciativas que favorezcan el desarrollo y la promoción de los sectores creativos no cinematográficos. Desde el establecimiento de CreateHK, el FDF ha financiado 17 proyectos de producción cinematográfica y 79 proyectos relacionados con la cinematografía, al tiempo que la CSI ha financiado 206 proyectos.

4.35. Dado el significativo potencial de expansión del sector del diseño de Hong Kong, China, el Gobierno ha colaborado con el Centro de Diseño de Hong Kong (HKDC) para promover la calidad de los diseños de Hong Kong, China y la utilización más amplia del diseño y los conceptos de diseño en los sectores empresarial y público. El HKDC tiene también como objetivo enseñar a los profesionales y a la comunidad a ser imaginativos para lograr un desarrollo sostenible a través del diseño y la innovación. El funcionamiento del HKDC, la organización de sus dos eventos más destacados -la Semana del Diseño (BODW) y los Premios HKDC, que contribuyen a que el público y las empresas sean más conscientes del valor del diseño y reconozcan su calidad-, y su Programa de Fomento del Diseño, que presta ayuda para la puesta en marcha de proyectos de diseño, se financian principalmente con fondos del Gobierno.

4.1.7 Servicios de prueba y certificación

4.36. Los servicios de prueba y certificación tienen considerable potencial de desarrollo y ofrecen claras ventajas para Hong Kong, China. En 2012 había 16.680 personas dedicadas a actividades de prueba, inspección y certificación en Hong Kong, China. Ese año, los ingresos totales de los establecimientos independientes del sector privado ascendieron a 10.900 millones de dólares de Hong Kong, y su contribución económica directa al PIB fue de 5.800 millones de dólares de Hong Kong.

4.37. Para estimular el desarrollo del sector, el Gobierno de Hong Kong, China estableció, en septiembre de 2009, el Consejo de Pruebas y Certificación de Hong Kong (HKCTC), encargado de prestar asesoramiento sobre la estrategia global de apoyo al desarrollo del sector. Desde entonces, el HKCTC ha colaborado estrechamente con el Gobierno y ha contribuido al desarrollo de las actividades de prueba y certificación mediante la mejora de los servicios de acreditación y los factores de producción, el estudio de nuevas oportunidades en seis ámbitos específicos³, y la organización de seminarios y actividades de promoción. Asimismo, a partir de 2010 se incluyeron medidas de liberalización en cuatro suplementos de acuerdos de asociación económica más estrecha (CEPA) para facilitar un reconocimiento más general por China continental de los resultados de evaluaciones de la conformidad de Hong Kong, China.

4.1.8 Industrias ecológicas

4.38. El Gobierno realiza grandes inversiones en el desarrollo de infraestructuras ecológicas y la creación de diversos programas de financiación para fomentar la adopción de tecnologías limpias. Durante los cinco últimos ejercicios, desde 2008-2009 a 2012-2013, las inversiones totales en proyectos de infraestructuras ecológicas alcanzaron un valor de 22.467 millones de dólares de Hong Kong, al tiempo que los fondos destinados a programas de financiación y otras iniciativas ascendieron a 2.259 millones de dólares de Hong Kong. Entre las infraestructuras ecológicas establecidas figuran las de EcoPark, que es el primer parque empresarial de reciclado, y un moderno sistema centralizado de refrigeración en la Zona de Desarrollo de Kai Tak.

4.39. Hong Kong, China ha emprendido iniciativas de política para promover las oportunidades comerciales de los productos y servicios inocuos para el medio ambiente. En el trabajo *Hong Kong Blueprint for Sustainable Use of Resources (2013-2022)*, publicado en mayo de 2013, Hong Kong, China expone una serie de medidas de política destinadas a crear un entorno de actividad más

³ El HKCTC ha detectado oportunidades para promover la utilización de servicios de prueba y certificación en las seis esferas comerciales siguientes: medicamentos chinos, materiales de construcción, productos alimenticios, artículos de joyería, protección e información relacionadas con el medio ambiente, y tecnología de las comunicaciones.

favorable para el desarrollo sostenible de industrias de reciclado y ecológicas en Hong Kong, China. Entre esas medidas figuran la aplicación de programas sobre separación de los residuos en su fuente de origen, la selección de lugares más aptos para su arrendamiento a la industria de reciclado, el desarrollo del EcoPark, la promoción de políticas de contratación ecológica en los departamentos gubernamentales, la puesta en marcha de programas de responsabilización de los productores, etc. Además, Hong Kong, China apoya la participación del sector industrial en actividades de promoción del comercio tales como muestras y misiones comerciales relacionadas con el medio ambiente a fin de crear marcas ecológicas locales, estudiar las oportunidades comerciales existentes en China continental e incrementar la colaboración con empresas extranjeras.

4.1.9 Comercio relacionado con la propiedad intelectual

4.40. En marzo de 2013, el Gobierno creó un Grupo de Trabajo sobre Comercio relacionado con la Propiedad Intelectual (el Grupo de Trabajo) cuya función es prestar asesoramiento sobre la estrategia global de promoción de Hong Kong, China como centro regional primordial de comercio relacionado con la propiedad intelectual en la región, y formular las políticas específicas y las medidas de aplicación necesarias. En noviembre de 2013, el Grupo de Trabajo publicó un marco estratégico para promover el desarrollo del comercio relacionado con la propiedad intelectual. Ese marco comprende cuatro objetivos estratégicos: i) potenciar el régimen de protección de la propiedad intelectual; ii) apoyar la creación y explotación de innovaciones amparadas por la propiedad intelectual; iii) impulsar los servicios intermedios y los recursos humanos dedicados a la protección de la propiedad intelectual; y iv) emprender iniciativas de promoción, educación y colaboración externa. En 2014, el Grupo de Trabajo estudia políticas específicas y otras medidas auxiliares aplicables a cada uno de los objetivos estratégicos para potenciar el papel de Hong Kong, China como centro regional de comercio relacionado con la propiedad intelectual.

4.1.10 Comercio y distribución de vinos

4.41. Desde que el Gobierno suprimió en 2008 todos los derechos aplicables a los vinos, Hong Kong, China se ha convertido en un centro regional de comercio y distribución de vinos y ha pasado a ser el mayor centro mundial de subastas vinícolas. Desde 2008, Hong Kong, China ha importado vinos por valor de más de 43.600 millones de dólares de Hong Kong, y el valor de las ventas totales en subastas vinícolas ha superado los 5.800 millones de dólares de Hong Kong. Como reflejo de esa situación, en Hong Kong, China se celebran periódicamente importantes ferias internacionales del vino.

4.42. Para ayudar a mantener la calidad del vino y promover su autenticidad, la Agencia de Garantía de la Calidad de Hong Kong (HKQAA) viene aplicando desde 2009 un programa que acredita la calidad de los sistemas de gestión de las empresas de almacenamiento, venta al por menor y transporte de vinos, y es el primer programa de ese tipo a nivel mundial. Desde 2013, la HKQAA ha puesto en marcha otro programa que reconoce a los participantes en cadenas de suministro de vinos de origen identificable. Esas iniciativas han reforzado la expansión del comercio de vinos en Hong Kong, China.

4.2 Facilitación del comercio

4.43. Con el fin de facilitar el despacho de aduana, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales desarrolló en 2010 el sistema electrónico para el transporte de cargas por carretera (ROCARS). Gracias a este sistema, los funcionarios de aduanas pueden recibir información sobre las cargas antes de que las mercancías lleguen a la frontera terrestre. Esto permite al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales realizar con antelación perfiles de riesgo con medios informáticos para determinar si se requiere una inspección. En consecuencia, los camiones que cruzan la frontera, salvo los que han sido seleccionados para su inspección, se benefician de un despacho de aduana simplificado en la frontera terrestre. El ROCARS también da al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales la posibilidad de facilitar el paso de las mercancías objeto de reexpedición que requieren una transferencia intermodal (por ejemplo, de tierra a aire/mar o viceversa) a través del Programa de Facilitación de la Reexpedición Intermodal (ITFS). En el caso de los comerciantes que utilicen el ROCARS y tengan instalados en sus camiones los dispositivos de cierre electrónico y rastreamiento prescritos por el Departamento de

Aduanas e Impuestos Especiales, las cargas objeto de reexpedición (si son seleccionadas) sólo estarán sujetas a inspección aduanera en el punto de entrada o de salida.

4.44. En 2012, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales puso en marcha el Programa de Operadores Económicos Autorizados de Hong Kong (HKAEO) para alentar a las empresas locales a mejorar sus sistemas internos de seguridad y gestión. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales reconoce a las empresas acogidas al Programa como agentes fiables, que se benefician de medidas de facilitación del comercio, tales como procedimientos abreviados de inspección y despacho prioritario de las cargas en los puntos de control. El Programa es abierto, voluntario y gratuito, y está en conformidad con el Marco de normas para asegurar y facilitar el comercio mundial preconizado por la Organización Mundial de Aduanas.

4.45. A finales de junio de 2014, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales suscribió acuerdos de reconocimiento mutuo sobre programas de operadores económicos autorizados con las administraciones de aduanas de China continental, la India, la República de Corea y Singapur. Las empresas acreditadas se beneficiarán de procedimientos de facilitación aduanera en esas economías.

4.3 Protección de los derechos de propiedad intelectual

4.46. Hong Kong, China mantiene el compromiso de proteger los derechos de propiedad intelectual. Este compromiso se basa en el respeto de Hong Kong, China por los derechos económicos privados y el reconocimiento de la importancia de una protección sólida de los derechos de propiedad intelectual para su crecimiento económico.

4.47. Los instrumentos para alcanzar ese objetivo son una legislación completa, un sistema riguroso de observancia, una política sistemática de educación del público, la cooperación estrecha con los titulares de derechos y otros organismos responsables de hacer cumplir la ley, y la promoción del comercio amparado por la propiedad intelectual.

4.3.1 Legislación

4.48. Hong Kong, China se ha dotado de una legislación completa para la protección de las patentes, las marcas de fábrica o de comercio, el derecho de autor, los dibujos y modelos registrados, los esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados y las obtenciones vegetales. Su legislación sobre la propiedad intelectual se ajusta plenamente a las prescripciones establecidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

4.49. Por otra parte, Hong Kong, China revisa constantemente su legislación sobre propiedad intelectual para garantizar que siga siendo pertinente en las circunstancias actuales. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales de 2010, Hong Kong, China ha revisado el régimen de patentes y de derecho de autor y preparado las nuevas iniciativas siguientes:

- a) Establecimiento de un sistema de concesión inicial de patentes y un sistema mejorado de patentes a corto plazo;

4.50. Con objeto de mantener al día el sistema local de patentes y facilitar el desarrollo de Hong Kong, China como centro regional de innovación y tecnología, el Gobierno llevó a cabo, en 2011, un examen general y una consulta pública sobre el sistema de patentes. En 2013, el Gobierno anunció las medidas que se adoptarían para desarrollar el sistema de patentes en Hong Kong, China:

- i. introducción de un sistema de concesión inicial de patentes sobre la base del examen sustantivo encargado a otras oficinas de patentes;
- ii. mantenimiento del actual sistema de reinscripción para la concesión de patentes ordinarias;
- iii. mantenimiento del sistema de patentes a corto plazo con sujeción a las mejoras que procedan; y

- iv. desarrollo a largo plazo de un régimen normativo pleno para los servicios de agencias de patentes que se introducirá por etapas y conllevará la posible aplicación de medidas provisionales.

4.51. Con sujeción al ritmo de aplicación de medidas y preparación de la legislación necesaria, el objetivo preliminar de Hong Kong, China es poner en marcha el sistema de concesión inicial de patentes y el sistema mejorado de patentes a corto plazo en 2016-2017, como pronto.

- b) Proyecto de Ley de Derecho de Autor (Modificación) de 2014;

4.52. En respuesta a los desafíos planteados por los avances tecnológicos, el Gobierno presentó al poder legislativo, en junio de 2014, el Proyecto de Ley de Derecho de Autor (Modificación) de 2014, a fin de modernizar el régimen de derecho de autor de Hong Kong, China. Entre las principales propuestas del Proyecto de Ley figuran las siguientes:

- i. introducción de un derecho exclusivo independiente de la tecnología utilizada para que los titulares del derecho de autor comuniquen sus obras a través de cualquier modo de transmisión electrónica;
- ii. introducción de las correspondientes sanciones penales contra la comunicación no autorizada al público de obras protegidas por el derecho de autor;
- iii. ampliación del alcance de la excepción al derecho de autor prevista en la legislación vigente para equilibrar la protección del derecho de autor y los usos razonables de obras protegidas por ese derecho con los fines siguientes y en las circunstancias adecuadas:
 - parodias, sátiras, caricaturas e imitaciones;
 - comentarios sobre hechos de actualidad;
 - citas;
 - reproducción temporal de obras sujetas a derechos de autor por proveedores de servicios en línea;
 - transferencia de grabaciones sonoras entre medios de reproducción; e
 - impartición de contenidos educativos;
- iv. establecimiento de una "zona de seguridad" legal para los proveedores de servicios en línea a fin de limitar su responsabilidad por infracciones del derecho de autor que se produzcan en sus plataformas de servicio; y
- v. aportación de otros factores para su examen por los tribunales que evalúen los daños y perjuicios en los casos civiles en los que se haya determinado la existencia de infracción.

4.3.2 Observancia

4.53. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales aplica medidas enérgicas de observancia contra las actividades de piratería y falsificación de marcas de fábrica o de comercio. El Departamento cuenta con un sólido equipo formado por unos 240 funcionarios encargados de la observancia. La situación en materia de infracciones en Hong Kong, China está sujeta actualmente a un control riguroso.

4.54. Los equipos contra la piratería en Internet y el Equipo de Respuesta y Análisis Informático del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales desempeñan una función vital en la lucha contra la piratería en Internet. A fin de hacer frente a los nuevos problemas de observancia planteados por el avance de las tecnologías informáticas, el Departamento ha desarrollado y puesto en marcha con éxito tres sistemas (denominados, en su conjunto, Sistema de Vigilancia en Línea) para vigilar y rastrear las infracciones a través de Internet, y reforzar los niveles de

observancia y la eficacia de la lucha contra la piratería y la falsificación en línea. Esos sistemas funcionan durante las 24 horas del día y sus objetivos son las actividades de intercambio de archivos entre usuarios, la venta en línea de productos falsificados y la piratería en línea mediante servicios de almacenamiento de archivos.

4.55. Además, en febrero de 2013, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales creó un Centro de Investigación de Delitos Electrónicos (ECIC) cuya función es intensificar las investigaciones sobre las modalidades más recientes de delitos informáticos, formular estrategias de observancia y procedimientos para la obtención de pruebas, e impartir cursos de formación sobre la recuperación y conservación de pruebas digitales para funcionarios especializados. También lleva a cabo investigaciones sobre sistemas de investigación en línea.

4.3.3 Educación del público

4.56. El Departamento de Propiedad Intelectual promueve la concienciación sobre los derechos de propiedad intelectual y su observancia en la comunidad mediante programas de educación permanente del público, con inclusión de visitas a escuelas y programas para escolares, actividades en colaboración con los titulares de derechos y las asociaciones de jóvenes, y campañas de publicidad por todo el territorio (seminarios, exposiciones, anuncios impresos y electrónicos, el plan "Sin promesas falsas" y la campaña "Prometo") destinadas a la comunidad empresarial (tanto en Hong Kong, China como en ciudades de China continental en las que las empresas de Hong Kong, China tienen una fuerte presencia) y al público en general.

4.57. Desde 2006, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, el Departamento de Propiedad Intelectual, el sector de los derechos de propiedad intelectual y 11 grupos locales de jóvenes uniformados trabajan juntos y han establecido la iniciativa "Embajador juvenil contra la piratería en Internet". En la actualidad, el número de grupos de jóvenes uniformados participantes ha aumentado a 13. Esta iniciativa, que anima a los jóvenes locales a denunciar la piratería en línea, ayuda a concienciar al público sobre la importancia de la protección de los derechos de propiedad intelectual y a garantizar el compromiso de estos jóvenes de servir a la comunidad. Se han organizado diversas actividades pedagógicas, como talleres sobre los derechos de propiedad intelectual, visitas a las empresas de producción y concursos para los 200.000 participantes en la iniciativa.

4.3.4 Cooperación con los titulares de derechos y los organismos encargados de velar por la observancia de otras jurisdicciones

4.58. El Gobierno de Hong Kong, China coopera estrechamente con los titulares de derechos de propiedad intelectual para pedir su ayuda en la lucha contra la infracción de estos derechos. Por ejemplo, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha tomado la iniciativa en la formación de la Alianza para la protección de los derechos de propiedad intelectual (IPRPA). Entre sus miembros figuran empresas y accionistas del sector de los derechos de propiedad intelectual. La IPRPA actúa como plataforma a través de la cual los titulares de derechos de propiedad intelectual ejercen voluntariamente tareas de vigilancia de actividades infractoras de los derechos de propiedad intelectual en el mercado minorista. Los miembros comunicarán al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales cualquier presunta infracción de los derechos de propiedad intelectual.

4.59. En abril de 2014, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales estableció el Centro de Registro y Clasificación Electrónicos (ERTC), que, mediante avanzados sistemas de comunicaciones, ha ayudado a los titulares de derechos, especialmente a los que se hallan fuera de Hong Kong, China, a llevar a cabo el registro de sus derechos de autor y sus marcas de fábrica o de comercio y el examen preliminar de las mercancías infractoras sin necesidad de acudir en persona a las oficinas del Departamento de Aduanas.

4.60. Hong Kong, China mantiene también contacto regular con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en la región para evitar las infracciones transfronterizas. Con miras a reforzar la cooperación internacional en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha cedido temporalmente a la Subdirección de Tráfico de Mercancías Ilícitas y Falsificación (TIGC) de la INTERPOL un funcionario que presta sus servicios en esa Subdirección desde 2011.

4.61. Como medida de protección contra el transbordo de mercancías infractoras de derechos de propiedad intelectual, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha suscrito un acuerdo de asociación con los principales proveedores de servicios de mensajería urgente y con el Servicio de Correos de Hong Kong para facilitar las medidas de observancia relacionadas con paquetes sospechosos. Asimismo, el Departamento ha mantenido una cooperación estrecha con las autoridades encargadas de velar por la observancia en otros países para intercambiar información periódica y ocasional, y también para organizar operaciones paralelas y conjuntas. Además, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales colabora estrechamente con organizaciones internacionales, entre ellas, la OMA, la OMC, el APEC y la INTERPOL, para proteger los derechos de propiedad intelectual, y ha participado activamente en varias operaciones coordinadas por organizaciones internacionales.

4.4 Mejora de la gestión empresarial

4.62. El Gobierno considera muy importante mantener las normas de gestión empresarial de Hong Kong, China al nivel de las normas internacionales. Un avance significativo en esa esfera fue la promulgación de la nueva Orden de Sociedades (capítulo 622), que entró en vigor en marzo de 2014. Esa nueva Orden contiene disposiciones para mejorar la gestión empresarial en múltiples aspectos, como por ejemplo, la mayor responsabilización de los administradores, la mejora de los procedimientos de divulgación de la información empresarial, el fortalecimiento de los derechos de los auditores, el refuerzo de la participación de los accionistas en los procesos de toma de decisiones y el afianzamiento de la protección de los accionistas.

4.5 Política de competencia

4.63. La columna vertebral de la economía de Hong Kong, China es el mercado libre y competitivo. En 2012, el Gobierno promulgó la Orden sobre Competencia, marco jurídico para prohibir las prácticas anticompetitivas que tengan por objeto o efecto la prevención, la restricción y la distorsión de la competencia en Hong Kong, China. En particular, la Orden sobre Competencia prohíbe las prácticas anticompetitivas en tres esferas principales (abarcadas por la primera norma de conducta, la segunda norma de conducta y la norma sobre fusiones). La primera norma de conducta prohíbe los acuerdos, las prácticas concertadas y las decisiones de una asociación de empresas que tengan por objeto o efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia. La segunda norma de conducta prohíbe que las empresas con un grado sustancial de poder de mercado abusen de ese poder mediante prácticas que tengan por objeto o efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia. La norma sobre fusiones, que se aplica sólo a las fusiones en las que participan titulares de licencias de explotación en el sector de las telecomunicaciones, prohíbe las fusiones y adquisiciones que tengan, o probablemente puedan tener, el efecto de inhibir sustancialmente la competencia en Hong Kong, China.

4.64. La Orden sobre Competencia adopta un modelo de ejecución por vía judicial que separa las funciones de investigación y ejecución, por una parte, y de resolución judicial, por otra. La Comisión de Defensa de la Competencia, organismo oficial independiente establecido en virtud de la Orden sobre Competencia, se encargará de realizar las investigaciones y aplicar las medidas de ejecución. Por su parte, el Tribunal de Defensa de la Competencia, creado en virtud de la misma Orden, entenderá en las presuntas infracciones de las normas sobre competencia y resolverá al respecto.

4.65. Desde la promulgación de la Orden sobre Competencia, el Gobierno de Hong Kong, China ha colaborado estrechamente con la Comisión de Defensa de la Competencia y con las instancias judiciales para preparar la aplicación plena de la Orden. La Orden sobre Competencia se aplicará plenamente cuando hayan finalizado los correspondientes trabajos preparatorios.

4.66. Hasta que la Orden sobre Competencia se aplique plenamente, el Grupo Asesor sobre Política de Competencia (COMPAG), foro especializado del Gobierno de Hong Kong, China para el examen y la revisión de las cuestiones relacionadas con la competencia y el asesoramiento sobre esas cuestiones, así como para la promoción de la política de competencia del Gobierno, seguirá examinando las cuestiones relacionadas con la competencia que tengan repercusiones de política y sistémicas, y entenderá en las reclamaciones relacionadas con la competencia.

5 CONCLUSIÓN

5.1. Como Miembro fundador de la OMC, Hong Kong, China concede gran importancia al sistema multilateral de comercio basado en normas de la OMC. Los logros económicos de Hong Kong, China se deben en buena medida a sus elementos de ventaja competitiva, entre ellos, la política de libre mercado; la libre circulación de mercancías, capitales e información; un sistema jurídico bien concebido y un poder judicial independiente; un sistema eficaz de protección de los derechos de propiedad intelectual; un régimen fiscal sencillo; una gestión prudente de las finanzas públicas; y un marco sólido de reglamentación financiera. Hong Kong, China seguirá potenciando sus esferas de ventaja competitiva y la expansión de sus sectores productivos con miras a promover su desarrollo económico sostenible.
